

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 06 -DG-HVLH-2011

Magdalena del Mar, 04 de mayo del 2011

VISTO, el Memorando N° 491-DG-HVLH-2011, de fecha 03 de mayo del 2011, y la Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG, de fecha 10 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG, de fecha 10 de octubre del 2007, se aprobó la Directiva N° 04-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de los Titulares", la cual es de aplicación a los titulares de las entidades sujetas al ámbito de control del Sistema Nacional de Control.

Que, los Titulares de las entidades tiene el deber de rendir cuentas ante las autoridades competentes y ante la ciudadanía por el uso de los fondos y bienes del estado a su cargo y por el logro de los objetivos establecidos; teniendo como plazo para la remisión del informe de cuentas anual hasta el 31 de mayo del año siguiente al de la gestión reportada.

Que, mediante el memorando N° 491-DG-HVLH-2011, la Dirección General del Hospital propone la conformación de una comisión la cual tendrá a cargo la elaboración del proyecto de rendición de cuentas correspondiente al año 2010, en el marco de las normas de control.

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, en concordancia con lo señalado en la Directiva N° 004-2007-CG/GDES "Rendición de Cuenta de los Titulares", aprobado por Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Rendición de Cuentas del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al año 2010, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|--------------------|
| - Dir. Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Presidente. |
| - Dir. Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro. |
| - Dir. de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro. |
| - Sub Director General | Miembro. |

Artículo Segundo.- La comisión antes conformada deberá remitir a la Dirección General, en el plazo de 7 días, el proyecto final de rendición de cuentas el cual será entregado a la Contraloría General de la República.



Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8817

EJMR /FJIA

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Sub Dirección General.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo.